

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01259-00 (Pago Directo)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante vista a Núm. 011 y 012 del expediente digital, y teniendo en cuenta que el presente asunto no se ha emitido pronunciamiento alguno frente a la subsanación allegada, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C. G. del P., se autoriza el retiro de la **SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA** presentada por **BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A** contra **CAMILO ANDRES ALTAMAR MARTINEZ**. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f278a63e3d13c20b60d0455823533728fb6e5c923603ac882747407e5d5b9c7b**

Documento generado en 08/04/2024 12:34:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>